



SINDICALISTAS DE CANARIAS SSCC

Teléfono: 928 607 483

Calle Góngora 43 35500 Arrecife Lanzarote

COMUNICADO DE PRENSA

El Juzgado Nº 3 de lo Social de Arrecife ha pronunciado al día de hoy, sentencia condenatoria contra los CENTROS DE ARTE Y CULTURA Y TURISMOS DE LANZAROTE y contra la empresa ACTIVA TRABAJO CANARIAS ETT S.L.

La demanda fue interpuesta en su día por A.N.C. , activista de LAS KELLYS DE LANZAROTE y militante afiliada a SINDICALISTAS DE CANARIAS por vulneración de derecho fundamental al considerar que existió represalia a la reclamación iniciada por nuestra compañera sobre su contratación en fraude de Ley y por consiguiente su fijeza en la empresa.

El fallo emitido por el Juzgado, se resuelve a favor de la demandante que a su vez contó con el apoyo del Comité de empresa de los CACTS que, con anterioridad, el órgano de representación de este ente público, había denunciado la contratación abusiva temporal que fue uno de los puntos que motivaron la huelga del pasado año.

Consideramos que esta sentencia marca un antes y un después en la lucha contra la contratación abusiva temporal, encadenación de contratos y contratación en fraude de Ley de la que también están haciendo excesivo uso las empresas del ámbito público formando parte de la precarización del mercado de trabajo.

El Juez condena a ambas empresas a la readmisión como indefinida de la demandante por elección propia y a abonarle una indemnización de 6251 euros por daños morales.

Por la Coordinadora nacional de SSCC

Demandante Ana Nacher cobo

Contacto para entrevistas

Tifo. 637558492

Juan Luis Jiménez Camilleri

DNI: 31245027X

Arrecife, a 9 octubre 2018